

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes.... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem.. 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem.. 12'50 "
Por 1 año.... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE
EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

PRÉSIDENTIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y sus AA. RR. la Serenísima Señora Princesa de Asturias é Infantas continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la REINA Regente (Q. D. G.), que venía hace días ligeramente acatarrada, ha experimentado en la noche última algún movimiento febril, que se acentuó en el día de hoy, durante el cual apareció un brote eruptivo en la cara, que por sus caracteres, permite afirmar que se trata del sarampión, cuyo curso es hasta ahora regular y exento de toda complicación.»

Con este motivo se han tomado, de acuerdo con S. M. la REINA, todas las precauciones necesarias a fin de garantizar, en lo posible, la importante salud de S. M. el REY y la de SS. AA. RR., que sigue siendo excelente.

Lo que de orden de S. M. trasladado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 27 de febrero de 1895.—El Duque de Medina Sidonia.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta del día 28 de febrero.)

Diputación provincial.

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de marzo del año económico de 1894 á 95.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de mayo de 1866 y circular de 1.º de junio siguiente.

Capítulos	CONCEPTOS	Pts. Cén.
1.º	Administración provincial.—Personal.	5099 35
2.º	1.º Administración provincial.—Material.	1862 50
2.º	2.º Servicios generales.	5764 87
3.º	Obras públicas de carácter obligatorio.	2915 23
4.º	Cargas.	871 79
5.º	Instrucción pública.	5344 82
6.º	Beneficencia.	23987 71
7.º	Corrección pública.	2725 33
8.º	Imprevistos.	833 33
9.º	Nuevos establecimientos.	" "
10.	Carreteras.	666 66
11.	Obras diversas.	" "
12.	Otros gastos.	2819 66
Total.. . . .		52891 25

Logroño, 5 de febrero de 1895. El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—Visto bueno.—El Vicepresidente, Martín Navasa.—Hay un sello que dice:

Diputación provincial, Logroño.— Sesión de 18 defebrero de 1895. —Aprobada.—El Vicepresidente, Tejada—P. A. Joaquín Farias.— Hay un sello que dice: *Comisión provincial de la Diputación, Logroño.*—Escopia.—El Presidente, Pablo Garnica.

Sección judicial.

Don José Sánchez del Río Pajares, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido,

Hago saber: Que el día diez y ocho de marzo próximo, a las doce de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado y de conformidad con la petición formulada por los interesados, se repetirá la segunda subasta de los bienes que se expresarán pertenecientes a la testamentaria de D.º Felipa Petis y Sobrón, vecina que fué de Labastida, para con su importe cubrir las atenciones del juicio necesario que promovió el Procurador D. Pedro Sáenz a nombre de D. Rufino Salazar y Petis, en el que también es parte el Procurador D. Saturio Suso, representando a D.ª Eugenia Salazar y Petis y su esposo D. Cirilo Villaluenga y Gonzalo, que litigan con el carácter de pobres.

En Labastida y su jurisdicción.

1.ª Una casa sita en la calle de Berlandino, número treinta y dos. Que linda al frente ó N., dicha calle; S. ó espalda, carretera; derecha ú O., herederos de Antonio Velar y E. ó izquierda,

herederos de D. José Aratán: su construcción es de sillería en su fachada principal; mampostería la espalda é izquierda y adobe y ladrillo el resto; consta de una cuadra subterránea, planta baja, primero, segundo piso y desván ó alto y un pequeño patio; en la planta baja tiene comedor, cocina y despensa especie de granero; en el primer piso tiene adelante una sala grande con dos roperos y un cuarto adicionado a la derecha y atrás otra sala con dos alcobas y tres roperos; en el segundo piso tiene adelante una sala con alcoba y dos roperos, más el cuarto adicionado y atrás igual al primer piso y por último el desván con un solo departamento. Su superficie incluyendo lo adicionado es de ciento seis metros, setenta y cinco centímetros cuadrados y sale a subasta en siete mil cien pesetas. . . 7100

2.ª La mitad de un corral y pajar en término de Sopalacio, señalado con el número dos. Que linda por N. y O., Paulino Abalos; S., camino y E., Manuel González; su construcción es de mampostería y ocupa entero una superficie de ciento diez y ocho metros y cinco decímetros, cuya mitad sale a subasta por la suma de cuatrocientas setenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos. . . 473 45

3.ª La mitad de una posesión en el mismo término de Sopalacio, número treinta y cinco duplicado; su construcción es de mampostería

y ocupa una superficie de setenta y seis metros y setenta y seis decímetros cuadrados; á la derecha entrando existe una cueva con tres calados, uno de nueve metros, el de medio de tres y el de la izquierda de diez con setenta decímetros. Lindante todo el edificio por el N. y O., Leandro Estella; S., calle del Olmo y E., dicha calle de Sopalacio: valuada sin incluir las vasijas en mil doscientas cinco pesetas. 1205 "

4.ª Una casa en el barrio del Olmo, señalada con el número dos. Que linda N., Concepción Luzuriaga; S., Eusebio Peciña; E., calle y O., dicho Eusebio; con su bodega y covachón inutilizados por estar llenos de agua, así como también dos cubas como de doscientas cántaras. La construcción de la casa es de antigua mampostería: en mil setecientas pesetas. 1700 "

5.ª Una casa de campo en el término de Andaverde. Que linda N., camino; S., E., y O., Juan Amurrio; consta de planta baja y principal. Su construcción es de sillería y ocupa setenta y cinco metros de superficie: en cuatrocientas cincuenta pesetas y cincuenta céntimos. 450 50

6.ª Una viña en el término de la Barca, de uno y medio obreros. Que linda N., Simón Eguiluz; S., Antonio Gil; E., herederos de Polonia Uriarte y O., ribera del Ebro: en treinta y cinco pesetas setenta céntimos. 35 70

7.ª Otra en el mismo término de la Barca, de cuarenta y dos obreros. Que linda N., herederos de D. Santiago Ceballos, hoy Micaela Ceballos; S., D. Arturo Lacuesta; E., senda y O., ribera del Ebro: en novecientas noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos. 999 60

8.ª Otra en el monte ó motulleri ó senda del Bado, de cuatro y medio obreros. Que linda N., herederos de Fructuoso Peciña; S., Leandro Moreno, hoy sus herederos; E., los de Germán Ereña y O., Prudencio Amurrio: en ochenta pesetas treinta y tres céntimos. 80 33

9.ª Otra en el mismo término titulada La Fuente, de seis obreros. Que linda N., Santiago Moreno; S., senda; E., herederos de Pedro Prestamero y O., los de José Moreno; en ciento veintisiete pesetas cincuenta céntimos. 127 50

10 Otra en el mismo tér-

mino ó la Solana, de veinte obreros, hoy ería y descepada en su mayor parte. Que linda N., senda; S., herederos de Romana Gárate; E., Felisa Tosantos y O., Félix Landa: en ciento seis pesetas veinticinco céntimos. 106 25

11. Otra viña en Aratica, de cuatro y medio obreros. Que linda N., herederos de Pantaleón Lacuesta; S., corral; E., Carmen Prestamero y O., herederos de Esteban Abalos: en cincuenta y siete pesetas treinta y ocho céntimos. 57 38

12. Otra en Larrázuri, de uno y medio obreros. Que linda N., camino; S., E., y O., el caudal: en treinta y nueve pesetas cincuenta y tres céntimos. 39 53

13. Otra en Artajona, de dos obreros. Que linda N., Román Salazar, S., ribazo del caudal; E., herederos de José María Abalos y O., los de Manuel Tosantos: en cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos. 52 70

14. Otra en referido término, de cinco y medio obreros. Que linda N., herederos de Pedro Amurrio; S., los de Manuel Cazaya; E., Tomás Landa y O., terreno inculto: en ciento veintiuna pesetas cincuenta y cinco céntimos. 121 55

15. Otra en la Tejera, de dos y medio obreros. Que linda N., ribazo de un vecino de Briñas, S., E., y O., herederos de Martín Ramírez: en treinta y seis pesetas trece céntimos. 36 13

16. Otra en el Espino Bendito, de tres y cuarto obreros. Que linda N., y S., Nemesio Landa; E., senda y O., carretera: en setenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos. 77 35

17. Otra en Santinía, de tres obreros. Que linda N., herederos de Roque Ruiz; S., ribazo de D. Galo Poves, E., Micaela Ceballos y O., lleco, hoy plantío de Claudia Grijalba: en sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos. 63 75

18. Otra en el Monte ó Ginebras, de siete obreros. Que linda N., Pascual Cacho; S., E., y O., caminos: en doscientas ochenta y cinco pesetas veinticinco céntimos. 208 25

19. Otra en la Balsa ó Regadera, de nueve obreros. Que linda N., herederos de Fernando Quintana; S., los de Juan Angulo; E., ribazo de Juan Orive y O., Gerónima Amurrio. en doscientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos. 229 50

20. Otra en Valdemurguillo ó las Abejas, de tres obreros. Que linda N., León Lobera; S., camino. E., Juan Garizábal y O., ribazo. en veinticinco pesetas cincuenta céntimos. 25 50

21. Otra en San Cristóbal, de cuatro obreros. Que linda N., camino; S., senda; E., Celestino Aparicio y O., ribazo: en ciento dos pesetas 102 "

22. Otra en Cubapeña ó Franchazalallos, de cinco obreros, más dos que se le han agregado á dicha heredad en cambio de otros dos al término de las Ventillas, y linda todo ello al N., Juan Oñate; S., ribazo; E., herederos de Ruperto Barrón y O., los de Santiago Ceballos: en doscientas catorce pesetas veinte céntimos. 214 20

23. Otra en Alturmendi, de cinco obreros. Que linda N., Arturo Lacuesta; S., E., y O., ribazos, hoy erío. en veintiuna pesetas veinticinco céntimos. 21 25

24. Otra en la Sahucha ó el Cascajo, de nueve obreros. Que linda N., Pablo Obera; S., Juan Garizábal; E., camino y O., ribazo de Florencio Amurrio: en doscientas treinta y siete pesetas quince céntimos. 237 15

25. Otra en dicho término, de un obrero. Que linda N., y E., herederos de Ignacio Corcuera; O., los mismos herederos y S., senda: en treinta y dos pesetas treinta céntimos. 32 30

26. Otra en el mismo término, de siete obreros. Que linda N., lleco; S., ribazo; E., herederos de Francisco López y O., Lino Arenas: en doscientas veinte pesetas quince céntimos. 220 15

27. Otra en referido término de la Sahucha, titulada Del Cristo, de nueve obreros. Que linda N., Saturnino Quintana; S., y O., camino y E., cava: en doscientas noventa y ocho pesetas treinta y cinco céntimos. 298 35

28. Otra en Fuensagrada ó Los Lirios, de tres obreros. Que linda N., camino; S., ribazo; E., Víctor Amurrio y O., herederos de Pedro Lobera: en treinta y ocho pesetas veinticinco céntimos. 38 25

29. Otra en Andaverde, de uno y cuarto obreros. Que linda N., herederos de Juana López; S., ribazo; E., cava y O., se ignora: en treinta pesetas ochenta y ocho céntimos. 30 88

30. Otra en el mismo término titulada El Maturano, de cuatro obreros. Que linda S., Ventura Landa, interme-

dio ribazo; E., Juan Garizábal; O., herederos de María Sodupe, hoy Paulino Abalos y N., se ignora: en ciento dos pesetas. 102 "

31. Otra en dicho término titulada La Casa, de nueve obreros. Que linda N., Manuela Lasheras; S., Alejo Izarduy, E., Juan Garizábal y O., herederos de Esteban Abalos: en doscientas catorce pesetas veinte céntimos. 214 20

32. Otra en El Murmuron, de cinco obreros. Que linda N., herederos de Domingo Landa; S., los de Raimundo Prestamero; E. y O., senda: en sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos. 63 75

33. Otra en La Rad, de tres cuartos de obrero. Que linda N., herederos de don Fructuoso Peciña; S., camino; E., los herederos de Valentín Aragón y O., Andrés Corcuera: en doce pesetas setenta y cinco céntimos. 12 75

34. Otra en Peñazuria ó Las Tablas de Valderrugo, de ocho obreros. Que linda N., Víctor Amurrio; S., herederos de Francisco Paterina; E. y O., ribazos: en ciento sesenta y tres pesetas veinte céntimos. 163 20

35. Otra en Salvide ó Los Cabos, de uno y medio obreros. Que linda N., herederos de Miguel Landa; E., Lino Fernández; S., ribazo y también al O.; en veintidos pesetas noventa y cinco céntimos. 22 95

36. Otra en el mismo término ó Las Joyas, de cuatro obreros y medio. Que linda N., Juan Aragón; S., E. y O., caminos: en sesenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos. 68 85

37. Otra en Paza, de cinco obreros. Que linda N., herederos de José Casabal; S. y O., D.ª Felipa Petis y E., ribazo y camino: en ciento seis pesetas veinticinco céntimos. 106 25

38. Otra en El Espirdel, desiete obreros. Que linda N., Francisco Gil, S., Benigno Saludes; E., Ponciano Amurrio y O., peñascos: en ciento ochenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos. 184 45

39. Una pieza en Altuzarra, de cuatro áreas veinticuatro centiáreas, equivalentes á dos celemines y ciento seis varas. Que linda N., herederos de Santiago Lacuesta; S., Vicente Caro; E., río y O., el caudal: en cuarenta y cuatro pesetas sesenta y tres céntimos. 44 63

40. Otra pieza en Larrázuri, de treinta y nueve áreas,

treinta y seis centiáreas, equivalentes á una fanega, diez celemines y ciento treinta y dos varas. Que linda N. y O., el caudal; S., Galo Poves y E., Micaela Ceballos: en doscientas ocho pesetas, veinticinco céntimos. 208 25

41. Otra en el mismo término, titulada El Redondo, de una fanega y seis celemines, equivalentes á treinta y una áreas, cuarenta y cuatro centiáreas. Que linda N., D. Galo Poves; S., E. y O., ribazos y cava: en ciento cincuenta y nueve pesetas, ochenta céntimos. 159 80

42. Otra en dicho término, conocida por La Encina, de ocho celemines, equivalentes á catorce áreas. Que linda N., Pablo Lobera; S., camino; E., herederos de Modesto González y O., D. Galo Poves: en setenta pesetas, cincuenta y cinco céntimos. 70 55

43. Otra en Artajona, de dos fanegas y once celemines, equivalentes á sesenta y una áreas, veinticinco centiáreas. Linda N., Paulino Abalos y José Ramírez; S., carretera; E., viña del caudal y O., Micaela Ceballos: en doscientas sesenta y siete pesetas, setenta y cinco céntimos. 287 75

En jurisdicción de Ribas.

44. Una viña en el Mendi, de cuatro obreros. Que linda N., ribazo; S., senda; E., D. Patricio Gil y O., herederos de Manuel Tosantos; en cincuenta y una pesetas. 51 "

45. Otra en el mismo término, de tres obreros. Que linda N. y S., ríos; E., herederos de Matías Gil y O., Bernabé Prestamero: en noventa y nueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos. 99 45

En jurisdicción de San Vicente.

46. Otra viña en las Piletas, de un obrero. Que linda N., camino; S. y E., herederos de Ramón Anda y O., los de Venancio Ozalla: en treinta y cuatro pesetas. 34 "

47. Otra en el mismo término, de medio obrero. Que linda N. y S., ribazo; al E., herederos de Ramón Anda y O., Félix Tosantos: en diez y ocho pesetas, setenta céntimos. 18 70

48. Otra en Bardallo ó La Calera, de medio obrero. Que linda N., con el caudal; S., E. y O., ribazos: en ocho pesetas, cincuenta céntimos. 8 50

49. Otra en el mismo término, llamada El Obrero, de un obrero. Que linda N., cava; S. y O., camino y E.,

herederos de Andrés Gil: en treinta pesetas, setenta y cinco céntimos. 30 75

50. Otra en dicho término, llamada Madreselva, de doce obreros. Que linda N., Pedro Obera; S., senda; E., herederos de Hilario Gil y O., ribazo: en trescientas setenta y siete pesetas, cuarenta céntimos. 377 40

51. Otra en referido término del Bardallo ó La Calera, llamada La Arena, de dos obreros. Que linda N., Florencio Amurrio; S., lleco; E., senda y O., Julián Ruiz: en cuarenta y siete pesetas sesenta céntimos. 47 60

52. Otra en dicho término llamada de Leiva, de tres obreros. Que linda N. y S., ribazos; E., herederos de Juan Leiva y O., senda: en ochenta y nueve pesetas veinticinco céntimos. 89 25

53. Otra en el mismo término, de siete obreros. Que linda N., Agapito Sagástegui; S., Francisco Gil; E. y O., ribazos: en doscientas ocho pesetas veinticinco céntimos. 208 25

54. Otra en San Martín, de tres obreros. Linda N., ribazo; E. y O., caminos y N., se ignora: en cincuenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos. 58 65

55. Otra en Fuensagrada, de uno y cuarto obreros. Que linda N., Antero Landa; S., ribazo; E., Pedro Oñate y O., cavas: en veintidós pesetas veinticinco céntimos. 21 25

56. Otra en dicho término, de siete obreros. Que linda N. y S., ribazos; E., Micaela Ceballos y O., senda: en ciento diez y nueve pesetas. 119 "

57. Otra en San Martín ó Monumento, de trece obreros. Que linda N., herederos de Manuel Oyardo; S., Santiago Moreno; E. y O., ribazo: en doscientas veintidós pesetas. 221 "

58. Otra en Sisabal, de cuatro obreros. Que linda E., ribazo; O., cava, intermedia con D. Juan Oñate y N. y S., se ignoran: en ciento ochenta y siete pesetas ochenta céntimos. 108 80

59. Otra en los Quiñones, titulada La Grande, de ocho obreros. Que linda N., herederos de Esteban Abalos; S., camino; E., Juan Oñate y O., ribazo: en doscientas cuatro pesetas. 204 "

60. Otra en Guisálzaga, de tres obreros y tres cuartos. Que linda N., un vecino de San Vicente, S., peñas; E. y O., ribazo: en cincuen-

ta y dos pesetas veintiocho céntimos. 52 28

61. Otra en Alzuzarra, de cinco obreros. Que linda N., herederos de Santiago Lacuesta; S., Vicente Cano; E., río y O., camino: en ciento diez pesetas cincuenta céntimos. 110 50

62. Otra en Entrepeñas, titulada El Moscatel, de dos obreros. Que linda N., S. y E., ribazo y O., El Caudal: en cincuenta y una pesetas. 51 "

63. Otra en dicho término llamada la de Pepillo, de veintidós obreros. Que linda N., Celestino Salazar; S., camino; E., herederos de Bernardino Albiz y O., José Aguiriano: en seiscientos cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos. 654 50

64. Otra en el mismo término que las dos anteriores, titulada Las Tablas, de siete y medio obreros. Que linda N., terreno inculto; S., ribazo; E., Ponciano Amurrio y O., José Aguiriano: en doscientas veintiocho pesetas sesenta y cinco céntimos. 228 65

65. Otra en referido término de Entrepeñas, de cinco obreros, titulada La Tinaharga. Que linda N., un vecino de San Vicente; S., herederos de Manuel Tosantos; E., senda y O., camino: en ciento cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos. 148 75

66. Otra en San Miguel, llamada La Zapatera, de cinco obreros. Que linda N. y S., ribazo; E., lleco y O., un vecino de San Vicente: en sesenta y cuatro pesetas, veinticinco céntimos. 64 25

67. Otra en El Sahuco ó La Solana, de siete obreros. Que linda N. y S., herederos de José Aguiriano; E., los de Antonio Cereceda y O., Matea Cárcamo: en ciento treinta pesetas, noventa céntimos. 130 90

68. Otra en Mugazabal, de dos obreros. Que linda N. y S., ribazo; E., Santiago Angulo y O., herederos de Andrés Gil: en cuarenta y siete pesetas, sesenta céntimos. 47 60

69. Otra en La Rueda, de tres obreros. Que linda N., herederos de Martín Ramírez; S., Nicolás Almarza; E., camino y O., Francisco Tros: en cincuenta y una pesetas. 51 "

70. Un lleco en El Sahuco ó La Solana, de tres celemines, equivalentes á cinco áreas, veintiseis centiáreas. Que linda N., S., E. y O., José Aguiriano: en doce pesetas, setenta y cinco céntimos. 12 75

71. Otro en el mismo término, lleco también, de una fanega. Que linda N., herederos de Andrés Gil; S., ribazo; E., Cándido Garizabal y O., Antonio Gil: en treinta y siete pesetas, cuarenta céntimos. 37 40

72. Otra en El Mendi, de uno y medio obreros. Que linda N., río Sarpeñascos; E., Víctor García y O., Bartolomé Gil: en sesenta y ocho pesetas, ochenta y cinco céntimos. 68 85

73. Una pieza en La Calera ó Bardallo, de diez celemines, ó sea diez y siete áreas, cincuenta centiáreas. Que linda N., senda; S., el caudal; E. y O., ribazos: en ciento diez pesetas, cincuenta céntimos. 110 50

74. Otra en Entrepeñas, de once celemines, ó sea diez y ocho áreas, llamada la de Abajo. Que linda N. y S., herederos de Martín Ramírez; E., un vecino de San Vicente y O., cava: en ciento trece pesetas, noventa céntimos. 113 90

75. Otra en Henares, de catorce celemines, con tres obreros de moscatel. Que linda N., ribazo y camino; S., E. y O., cavas: en ciento noventa y cinco pesetas, cincuenta céntimos. 195 50

Condiciones:

1.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y tales consignaciones se devolverán en el acto á sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Advertencia.

Aunque la mitad de la casa de la calle de Berlandino no pertenece á la testamentaria de doña Felipa Petis, se vende por entera porque los demás partícipes están obligados á la venta en el precio que se subasta.

Dado en Haro á veinte de febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—José S. del Río Pajares.—Ante mí, Eloy Martínez.

TÉRMINO MUNICIPAL DE NÁJERA

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE NÁJERA

Año económico de 1894 à 1895.

Consta de 2.742 habitantes establecidos y le corresponde la 8.ª base de población.

MATRÍCULA que para el año económico citado y en cumplimiento al art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población de todos los individuos que existen en la misma sujetos à la Contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, à saber:

MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.....	Clase.....	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal Pesetas.	TOTAL para cobranza, etc. Pesetas.	CORRESPONDE		
												ANUALMENTE. Pesetas.	SEMESTRALMENTE. Pesetas.	TRIMESTRALMENTE. Pesetas.
32	1.ª	9.ª	12	Cerezo, Manuel	San Fernando, 3	Tablajero	San Fernando, 3	52	60 32	8 32	3 62	63 94	15 99	
33	"	"	9	Romero, Víctor	Id., 29	Tienda de vinos	Id., 29	52	60 32	8 32	3 62	63 94	15 98	
34	"	"	14	Hidalgo, Feliciano	San Marcial, 13	Vendedor gergas	San Marcial, 13	52	60 32	8 32	3 62	63 94	15 99	
35	"	11	3	Pascual, Juan	Estrella, 2	Mesonero	Estrella, 2	35	40 60	5 60	2 44	43 04	10 76	
36	"	"	»	Loyola, Francisco	Id., 6	Id.	Id., 6	35	40 60	5 60	2 43	43 03	10 76	
37	"	"	6	Alegria, Sotero	Mayor, 3	Abacería	Mayor, 3	35	40 60	5 60	2 44	43 04	10 76	
38	"	"	»	Gasco, Roque	Plaza Mayor, 2	Id.	Plaza Mayor, 2	35	40 60	5 60	2 43	43 03	10 76	
39	"	"	»	Arratibel, Francisco	Mayor, 2	Id.	Mayor, 2	35	40 60	5 60	2 44	43 04	10 76	
40	"	"	»	García, José	Plaza Mayor, 15	Id.	Plaza Mayor, 15	35	40 60	5 60	2 44	43 04	10 76	
41	"	"	»	Barriaga, Julián	San Fernando, 2	Id.	San Fernando, 2	35	40 60	5 60	2 43	43 03	10 76	
42	"	"	»	Barriaga, Ramón	Id., 25	Id.	Id., 25	35	40 60	5 60	2 43	43 03	10 76	
43	"	"	3	Ruiz, Feliciano	Id., 31	Mesonero	Id., 31	35	40 60	5 60	2 44	43 04	10 76	
44	"	"	6	Matute, Felipe	San Marcial, 15	Abacería	San Marcial, 15	35	40 60	5 60	2 43	43 03	10 76	
45	"	"	»	Rodríguez, Norberto	Id., 2	Id.	Id., 2	35	40 60	5 60	2 44	43 04	10 76	
46	"	12	9	Montolio, Felisa	Cruz, 2	Tienda aceite y vinagre	Cruz, 2	24	27 84	3 84	1 67	29 51	7 37	
47	"	"	»	Hernández, Tomás	Cantones, 12	Id.	Cantones, 12	24	27 84	3 84	1 67	29 51	7 38	
48	"	"	»	Ceniceros, Santiago	Mártires, 8	Id.	Mártires, 8	24	27 84	3 84	1 67	29 51	7 38	
49	"	"	»	Ayala, María	Mayor, 10	Id.	Mayor, 10	24	27 84	3 84	1 67	29 51	7 37	
50	"	"	30	Aldonza, José	Id., 45	Idem pescados frescos	Id., 45	24	27 84	3 84	1 67	29 51	7 38	
51	"	"	17	Domínguez, María	Id., 13	Tienda de frutas	Id., 13	24	27 84	3 84	1 67	29 51	7 38	
52	"	"	»	San Juan, Cecilio	Id., 50	Id.	Id., 50	24	27 84	3 84	1 67	29 51	7 38	
53	"	"	»	Domingo, Antonia	Id., 55	Id.	Id., 55	24	27 84	3 84	1 67	29 51	7 38	
54	"	"	12	Bañales, María	San Fernando, 7	Idem cacharrería	San Fernando, 7	24	27 84	3 84	1 67	29 51	7 37	
55	"	"	»	Navarro, Natalia	Id., 1	Id.	Id., 1	24	27 84	3 84	1 67	29 51	7 38	
56	"	"	»	Domingo Andonegui, Gaspara	Id., 18	Id.	Id., 18	24	27 84	3 84	1 67	29 51	7 38	
57	"	"	10	Domingo Barilonga, José	Id., 11	Cordelero	Id., 11	24	27 84	3 84	1 67	29 51	7 38	
58	"	"	»	Domingo, Justo	Id., 27	Id.	Id., 27	24	27 84	3 84	1 68	29 52	7 38	
59	2.ª	"	111	Sociedad Recreo	Mayor, 8	Mesa villar en sociedad	SUMA DE LA TARIFA 1.ª	4199	4870 84	671 84	292 25	5163 09	1290 77	
60	"	"	123	Velasco, Juan Pablo y comp.ª	Id., 61	Coche de Nájera à Logroño cuatro caballos 25 kilómetros recorrido	Mayor, 8	17	19 72	2 72	1 18	20 90	5 23	
					Id., 61			200	232	32	13 92	245 92	61 48	

(Se continuará)